

latis es a mi por mandado del Rey fernando arias villa
yohan fernandes. & otros y estacarpo en las espaldas de
la dicha carta ellos nobres que se ty quieren auer marti-
nianos alfonso martines. & agora la abadesa rmo-
sa. & conuento del dicho monasterio de Santa clara de
murga en bizaro me pedi merced que les confirmase la dicha
carta. & gelas mandasemos guardar. & cumplir. & yo esto
bre dicho rey don enrique con acuerdo de los del mismo
sejo por fazer bien. & merced a la dicha abadesa. & mon-
jas. & conuento del dicho monasterio en ello por bien &
firmoles la dicha carta. & la merced en ella contenida. & ma-
do que les vala. & le guardada segund que me jor & mas
complida mente les valido. & fue guardada en tiempode del Rey
enrique mi abuelo. & del Rey don ioban mi padre. & en
nro qdios perdone o de qualquier de ellos que mejor les ba-
ho. & fue guardada. & detiendo firmemente que nñ igni-
no nolca. & solo de los yzquierdos de la dicha carta co-
firmada en la manera quedicha es en contra lo qdella con-
tenido qdicha parte della para qdela que brindare o men-
guar en algun tiempo n por alguna maniera ca qual qd
quedo fisiere avia la maniera. & pechar meya la pena ante-
mida en la dicha carta. & la dicha abadesa & monjas. & con-
uento del dicho monasterio de Santa clara de murga o aquie-
subos. conserve todas las yzquierdas qdella & donde mande cabos q
por ende se labien eudo blados. & demas mando aceras das las
justicias. & oficiales de los mis Reinos do esto a cada efe. asy
atos que ago ia son como atos que se han de a qui adelante &
acada yndellos que qdlo non consentan mas que las de si-
endan. & an paren qdla dicha merced en la maniera qued-
ida qdla qdqueprenden en los qdlos qdlos qdcontra ello
fueren por la dicha pena. & la guarden para fazer della los
quemierad fuere. & que emenden & facan emendar a la d-
cha abadesa & monjas & conuento del dicho monasterio o aquie-
subos conserve todas las yzquierdas. & daños & menos cabos q
se labien eudo blados como dicho es & de mas qdlo qdlo qd
les qdier por quien fincar de lo qdla qdla & cumpliendo al o-
mē que les estan cariales moltiare. & el trascado della sy qua-
ndo de esa mano publico sacado en auctoridad de justicia & al-
calde que los enplazare que parezcan ante mi en la maniera

